En relación con la Pregunta Escrita (PES-00005) realizada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Aráiz Flamarique, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

**¿Tiene previsto el Gobierno, dentro del plazo de 6 meses establecido en la Ley Foral 14/2021, de 30 de junio, abrir en el Portal del Gobierno Abierto del Gobierno de Navarra el espacio que recoja un sistema integral de información en el que se publicará toda la información de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y la de su sector público institucional foral relativa a la gestión de los fondos europeos?**

**¿Qué contenido, de las decisiones o actos administrativos adoptados por el Gobierno o por el Sector Público Foral hasta hoy, deberían de haberse recogido en dicho espacio de haber estado ya operativo en el Portal de Gobierno Abierto?**

El Gobierno de Navarra, a través de las Direcciones Generales de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, de la Oficina Next-Generation y de Presidencia y Gobierno Abierto están trabajando en dar cumplimiento a los previsto en la disposición adicional novena de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

 Hay que tener en cuenta que se está trabajando en la elaboración de unas herramientas de control y gestión de la información de la ejecución de los fondos europeos Next-Generation que sea conforme a la herramienta que elabore la Administración General del Estado, que a su vez debe de reportar a la Unión Europea.

 En este sentido mediante la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, se configuró el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por su parte, mediante la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, se estableció el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Desde la Administración General del Estado, en cumplimiento de lo previsto en estas normas, se está ultimando el diseño del sistema para proporcionar la información.

En aplicación de la normativa estatal señalada, el Gobierno de Navarra aprobó, en su sesión de 13 de octubre, unas normas de gestión y seguimiento de los proyectos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), donde se recoge la creación de un sistema de información que, además de canalizar el cumplimiento de las obligaciones de información hacia la Administración del Estado, suministrará la información sobre todas las actuaciones financiadas con el MRR. La implementación práctica de esta herramienta requiere que la Administración General del Estado defina definitivamente el sistema de información que recogerá, a todos los niveles – incluso con efectos de certificación ante las Instituciones Comunitarias – la evolución de los proyectos y la efectiva aplicación de los fondos asignados a tal finalidad. Obviamente, mientras no se clarifique totalmente la estructura del sistema de información estatal al que se refiere la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, y que la Administración del Estado identifique los proyectos que serán objeto de seguimiento, cualquier esfuerzo para avanzar en la publicación de las actuaciones en curso resultaría de escasa utilidad.

En cuanto este tema se formalice y, en cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas y de la citada Ley Foral 5/2018 se habilitará un espacio en el Portal del Gobierno de Navarra desde el que la ciudadanía podrá acceder a toda la información y documentación.

En definitiva, los principios de eficacia, eficiencia y cautela hacen necesario esperar un poco más para crear el espacio.

 Con respecto a su segunda cuestión, como se ha señalado en la respuesta anterior, y por los motivos explicitados en la misma, a día de hoy el espacio todavía no se ha creado.

 No obstante, y desde el punto de vista de la transparencia, hay que tener en cuenta dos datos:

 1º. Todos los acuerdos del Gobierno de Navarra se remiten al Parlamento y se publica el orden del día y el correspondiente a cada sesión en el Portal de Gobierno Abierto del Gobierno de Navarra.

 Respecto de las subvenciones, las mismas se publican en la base de datos nacional de subvenciones, las convocatorias en el Boletín Oficial de Navarra cuando son de concurrencia competitiva o de evaluación individualizada. También se publica toda la información respecto de las convocatorias, concesiones y abonos en las fichas del catálogo de procedimientos y servicios de navarra.es. Finalmente, se publica en el Portal de Gobierno Abierto toda la información de publicidad activa que respecto de las ayudas marca la normativa de transparencia.

 Respecto de la contratación pública también se publica toda lo que tiene que ver con licitaciones y adjudicaciones de contratos públicos en el Portal de Contratación.

 2º. A día de hoy, de los más de 200 millones asignados a la Comunidad Foral de Navarra dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia únicamente se ha ejecutado poco más de 1 millón.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 1 de febrero de 2022

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía